



**DISCURSO DEFENSOR DEL PUEBLO - CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS:
PROPUESTAS Y SOLUCIONES FRENTE AL HACINAMIENTO CARCELARIO Y LA DEFENSA
DEL MEDIO AMBIENTE.
10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2022**

- En la Defensoría del Pueblo, **en el ejercicio de nuestra misión constitucional** de promoción, ejercicio y divulgación de los Derechos Humanos, **hacemos presencia permanente** en los lugares más remotos de nuestro país: desde La Guajira, hasta la selva amazónica y desde la Orinoquía hasta el Tapón del Darién.
- Una **tarea ardua** en la que verificamos y ponemos en **evidencia las vulneraciones de derechos humanos que se viven en el territorio** y que requieren de un accionar decidido por parte del Estado. **Esa vocación de servicio que tiene cada una de las personas que porta este chaleco azul es incansable, invencible, un motor que empuja a no desfallecer y a tener siempre como horizonte la empatía por el otro.** Siempre -sin distinción de escenario- me es inevitable exaltar y reconocer ese **valioso talento humano** con el que contamos en la Defensoría.
- A dos años de haber iniciado esta gran responsabilidad en todo el territorio nacional, **hemos podido observar de primera mano las graves problemáticas** que aquejan el diario vivir de los colombianos y de la población migrante:
- Precisamente quiero referirme al **drama de los migrantes**, que enfrentan innumerables dificultades, tanto naturales como sociales, **para materializar el sueño de un mejor futuro para ellos y sus familias**, o a la situación de **violencia que aqueja día tras día a nuestros líderes y lideresas sociales**, quienes deben sobreponerse a la constante amenaza de grupos armados que pretenden silenciarlos. **Cuando estamos en terreno ver que esas voces encuentran en nosotros confianza y esperanza nos conecta de inmediato con su realidad, la misma por la que tantas veces alzamos y seguiremos alzando la voz.**
- Sin temor a equivocarme, **uno de los escenarios que más nos ha impresionado en la Defensoría del Pueblo, es la situación de derechos humanos que se vive en el sistema penitenciario y carcelario de nuestro país.**
- Para ello, es **indispensable** que de una vez por todas **podamos eliminar las vulneraciones generalizadas de derechos humanos** que acontecen en el contexto carcelario, como el servicio a la salud, el derecho a la propiedad y el derecho al ambiente sano, entre otros; debemos asumir que **estas vulneraciones son un problema de todos y que todos debemos aportar a su superación.**



- Por estos días, jefes de Estado, Ministros, negociadores, activistas climáticos, representantes de la sociedad civil, entre otros, se encuentran reunidos en el encuentro mundial más importante sobre acción climática: **la 27ª Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático, conocida como COP27.**
- La COP27, tiene como propósito adoptar medidas en cuestiones esenciales para hacer frente a la emergencia climática. La creciente crisis energética, las altas concentraciones de gases de efecto invernadero y el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos son los grandes desafíos a enfrentar, y así cumplir el Acuerdo de París que se adoptó en beneficio de las personas y del planeta. De igual manera, **se exploran medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecer la resiliencia al cambio climático y cumplir los compromisos de financiación de la acción climática en los países en vías de desarrollo.**
- **El cambio climático y el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos golpean a toda la humanidad.** En lo que va corrido del 2022, presenciamos las inundaciones que afectaron gran parte de Pakistán, así como la sequía que se presenta en Etiopía, Kenia y Somalia, la más grande registrada en la región del Cuerno de África desde 1981. En Colombia, **la ola invernal y la segunda temporada de lluvias** han afectado los derechos humanos de miles de colombianos. **En este caso, por ejemplo, los cordobeses no hemos sido la excepción.**
- No puedo ocultar que me **emociona encontrarme en mi tierra** y tener la oportunidad de abrir un espacio académico como este, discutir temas de suma importancia, en el que, **desde la perspectiva de los derechos humanos** hemos abordado dos líneas de acción fundamentales: i) el hacinamiento carcelario, y ii) la defensa del medio ambiente.
- Tal como lo ha afirmado la Corte Constitucional, en las reiteradas declaratorias del Estado de Cosas Inconstitucional, **en nuestro sistema penitenciario pervive una violación masiva y generalizada de derechos humanos** de la población privada de la libertad, que se extiende a todo el territorio nacional **sin distinción de raza, género o condición social.**
- Uno de los principales **detonantes de la grave crisis** que se vive hoy en día, es el insostenible **hacinamiento** que se registra y que, pese a los esfuerzos de distintos gobiernos, **solo tiende a incrementarse de manera dramática con el pasar de los años.**
- Aunque hay una disminución en las cifras de hacinamiento en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, que para la fecha **ronda un 20,66%**, con una **sobrepoblación de alrededor de 16800 personas privadas de la libertad**, lo cierto es que la tradicional problemática fue trasladada a los Centros de Detención Transitoria de nuestro país, a raíz de la limitación en el recibo de nuevas personas privadas de la libertad por parte de los Establecimientos del Orden nacional, factor generado por el COVID 19.





- Hoy en día, **las Uris y estaciones de policía** afrontan un **hacinamiento** que ronda un **171%**, con una población de más de **23.700 personas**, pese a la existencia de tan solo **8.500 cupos** que se tienen de capacidad.
- Hay casos considerablemente duros que hemos encontrado en esa labor maratónica que nos lleva por los territorios. **Cómo ser indiferentes**, por ejemplo, ante lo que encontramos en nuestra reciente visita a la **Estación de Policía la 19, en Riohacha**, donde el **hacinamiento** es superior al **2.000%**. Duele el alma ver a tantos hombres y mujeres con la imposibilidad de ir al baño, de ver a sus familiares, de alimentarse o de acceder al servicio a la salud. Si para un ciudadano normalmente es complejo acceder a una cita médica, imaginemos lo que ocurre con la población privada de la libertad. **¡Es devastador!**
- **¡Lo que hemos encontrado llama la atención!** Y por eso es imperioso reiterar, como lo hemos expresado en múltiples oportunidades, que **las cifras de hacinamiento no solo son una mera ausencia de espacio vital**, sino que son el principal detonante de las demás **vulneraciones de las esferas de una vida digna**, como lo es el acceso a los servicios de salud, a una alimentación en la calidad y cantidad adecuada, servicios públicos dignos, el acceso a la administración pública y, por supuesto, a la **posibilidad de participar en programas y actividades que aseguren un adecuado proceso de resocialización de la población privada de la libertad**.
- Las condiciones de **hacinamiento generan el escenario** propicio para que se presenten graves **tragedias como las que ya hemos observado en nuestro país**. Muestra de ello es la ocurrida el pasado 27 de agosto de 2022 en la **cárcel de Tuluá** donde perdieron la vida **56 Personas Privadas de la Libertad por asfixia**; o la del **21 de marzo de 2020** en la **cárcel modelo de Bogotá**, que dejó un saldo de **24 muertos y más de 100 heridos**. **¡No podemos seguir acumulando historiales de este tipo!**
- En materia de **salud**, vemos como la atención de las Personas Privadas de la libertad **no cumple con los principios** de disponibilidad, accesibilidad, calidad, oportunidad continuidad ni universalidad, señalados en la **Ley Estatutaria 1751 de 2015**. Ni la Fiduciaria Central ni el Fondo Nacional ni las IPS contratadas como operadoras garantizan la atención adecuada a esta población vulnerable.
- Los dispensarios **no cuentan con los medicamentos necesarios**, no se hacen las brigadas con especialistas con la frecuencia requerida, las imágenes y exámenes diagnósticos no están disponibles; nos hemos encontrado con casos de mujeres a las que se les ha ordenado una mamografía o una ecografía.





- **Ahora bien, los elementos de higiene menstrual son un derecho reconocido por la Ley 2261** y desde la Defensoría del Pueblo ha divulgado este derecho en los centros penitenciarios de mujeres, pero **vemos que bajo la excusa de no contarse con la reglamentación correspondiente no se garantiza este derecho fundamental.**
- Estamos ante una crisis que siempre está **latente de generar una nueva tragedia**, con la agravante de que no sabemos dónde va a suceder y sabiendo que el fenómeno se repite a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional.
- **Bajo este compromiso irrestricto con la búsqueda de la paz**, debemos reorientar la política criminal colombiana, la política de medio ambiente, de salud y de educación, entre otros, **hacia unos sistemas orientados desde y hacia las víctimas**; que promuevan la reconciliación entre ciudadanos y fomenten **medidas alternativas** como una respuesta legítima y constructiva para el abordaje del conflicto.
- **Por otro lado, es importante precisar que en nuestra región las inundaciones** generadas por el desbordamiento del río Sinú, Río San Jorge y la región de la mojana **han afectado los derechos humanos de la comunidad cordobesa**, como quiera que **28 de sus 30 municipios** han declarado la calamidad pública.
- **860** municipios afectados, **137** municipios en alerta roja, más de **600** cierres parciales y totales de vías en todo el territorio. Las afectaciones han dejado más de 196 mil familias damnificadas.
- De igual manera, **solicitamos** al Gobierno Nacional y al Congreso de la República que se **evalúe la necesidad de aumentar**, dentro del Presupuesto General de la Nación, los recursos para conocer, reducir y atender el riesgo de desastres como consecuencia del cambio climático y la temporada invernal que afecta al país, y así fortalecer el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, el Fondo Nacional y los Fondos Territoriales de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Ya en el **plano de la ejecución de la sanción penal**, más allá de la construcción irreflexiva de más cupos carcelarios, requerimos la **implementación de cárceles que aseguren los procesos de resocialización** de la población privada de la libertad. Son seres humanos y asegurar su resocialización es **impactar positivamente** en sus vidas, en las de sus familias.
- Es hora de **aunar esfuerzos públicos y privados** para dotar a los procesos de resocialización con instrumentos y recursos tangibles que permitan generar oportunidades reales para aquellos que, en muchas oportunidades, no han tenido siquiera su primera oportunidad.
- **La paz debe dejar de ser una aspiración**, para convertirse en una realidad que vivamos todos en nuestro país. Es hora de **construir un nuevo entorno**, en el que se evidencie un **goce efectivo de derechos para toda la población** y, más allá de visualizar una justicia que se base en la venganza, generadora de la grave crisis





que hoy vivimos, **volquemos** nuestros esfuerzos hacia las víctimas, la reconciliación y el perdón entre los miembros de una misma sociedad.

- Desde la Defensoría del Pueblo hemos decidido convocar a este **CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS** para abrir un **espacio de interlocución** entre las autoridades públicas, la academia y la sociedad civil. Para que entre todos actuemos en la búsqueda definitiva de soluciones.
- **Permanentemente, buscamos** construir de la mano de todos urgente a esta **dramática situación**, pues en la Defensoría del Pueblo **nos une** la convicción de que a todos los ciudadanos se nos debe **garantizar el goce efectivo de nuestros derechos** sin importar las condiciones en que nos encontremos y por el simple hecho de gozar de una dignidad humana que no se ve limitada ni por la existencia de una condena y mucho menos por la existencia de un proceso.
- Estamos seguro de que **este congreso** contribuirá para **definir esa ruta**, con propuestas claras a soluciones efectivas.
- Por último, me permito hacer este **gran anuncio al país y en especial a todos los Defensores Públicos**, en este evento en el que ustedes representan un **papel determinante** dado que los temas, problemáticas y herramientas que se entregarán en el mismo, resultan de vital interés para el desarrollo de la misionalidad de la Defensa Pública en punto a la protección, promoción y divulgación de los derechos humanos.
- Como Defensor del Pueblo y atendiendo el mandato constitucional, legal y reglamentario que me impone la estructura - Estado - he diseñado e impartido las respectivas estrategias e instrucciones para el fortalecimiento y el bienestar de nuestros Defensores Públicos.
- Con base en ello, he venido liderando conjuntamente con las instancias misionales, administrativas y de gestión: tres ejes temáticos fundamentales:
 1. La estabilización y sostenibilidad del servicio de Defensores Públicos en el territorio nacional.
 2. La contratación sostenible, consensuada y pertinente para cada territorio.
 3. El pago oportuno, sin dilaciones y digno para nuestros Defensores Públicos.
- En punto a lo primero, es decir, **un servicio sostenible y estable**, me permito compartirles que he radicado el pasado 8 de noviembre, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; a **través de la Directora General de Presupuesto Público Nacional**, después de una ardua gestión que **personalmente realicé** frente al Ministro, **se pudo lograr la figura de vigencias futuras**, la cual me





permite hoy anunciarle a los más de 3.800 Defensores Públicos del país que se garantiza el servicio para el término de la vigencia de 2022 y para la vigencia total de 2023.

- En cuanto a la contratación y como consecuencia de la gestión anterior, permítanme decirles lo siguiente: las normas presupuestales, contables y de hacienda pública utilizadas al máximo y poniendo toda la voluntad administrativa de esta administración, y en garantía de la defensa técnica y pública que me corresponde como Defensor del Pueblo, hoy anuncio al país que se contratarán de manera sostenible y permanente 2.519 Defensores Públicos, de los cuales - reitero- por norma de contratación: 1.692 irán hasta junio de 2023 (con vocación de permanencia), y 827 hasta el 31 de diciembre del mismo año; cubriendo así desde La Guajira hasta El Amazonas; desde Vichada hasta El Chocó.
- Pero la gestión de haber conseguido los recursos y disponer su reparto para todo el territorio nacional, no es suficiente ni hace justicia por sí solos para esta vocación de servicio y apostolado que significa ser Defensor Público en Colombia.
- Por ello, hoy le he **ORDENADO** e impartido las respectivas instrucciones al Director Nacional de Defensoría Pública, al Secretario General y a todo el equipo financiero de la institución para que a 31 de diciembre de la presente vigencia a ningún Defensor Público se le adeude un solo peso, en garantía del servicio esencial defensorial, y por la dignidad de cada uno de ellos.
- Soy y seré el defensor de los defensores públicos.

Les doy la bienvenida a este congreso sobre propuestas y soluciones frente al hacinamiento carcelario y medio ambiente.

Muchas Gracias!!